
ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

04021-2026

CORTES DE ARENOSO

DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DE ALCALDÍA, MATRIMONIO CIVIL

Por Decreto de la Alcaldía núm.: 2026-0123, de fecha 9 de septiembre de 2026, se ha resuelto delegar en la concejal D^a. Nuria Linuesa Catalan las funciones de Alcaldía para la celebración de matrimonio civil el día 25 de septiembre de 2026, a las 12:00 horas entre los siguientes contrayentes: M.P.L., con DNI 20****33S y S.A.A., con DINI 20****49S.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 44 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre

Cortes de Arenoso, a 9 de septiembre de 2026

Alcalde-Presidente, Florencio Catalan Bagan